



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRA
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL NO 30

NO	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	PROVIDENCIA
1	2020-00233	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN-MONITORIO	LADY ADALCIA VARGAS CASTELLANOS	JOSÉ DARIO GONZALEZ CUBILLOS	LIBRA MANDAMIENTO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	VER
2	2024-00045	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	JAIRO ELIAS ESPEJO PINEDA Y LIDIA MARIANA GARCIA CORREA	RECHAZAR LA DEMANDA POR COMPETENCIA	VER
3	2023-000386	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	CECILIA MATILDE OSMA VIUDA DE RINCÓN	RICHARD GERARDO SANABRIA GONZALEZ	RECHAZA DEMANDA	VER
4	2024-00050	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BBVA – COLOMBIA S.A	VIRGILIO SAAVEDRA MATEUS	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO